



## ***Resolución Jefatural N° 00020-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT***

Lima, 25 de marzo de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 0123-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR e Informe Técnico N° 0041-2022-ACHQ de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado; el Informe Legal N° 0120-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 9 de junio del 2021, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MIDAGRI-PSI-1, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante PSI) y el Consorcio Monarca (integrado por los señores Carlos Enrique Soldevilla Choque e Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento), en adelante el Supervisor, suscriben el Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 109,651.51 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 51/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario;

Que, el 30 de junio del 2021, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-1, el PSI y el Consorcio Chosica (integrado por las empresas Inverconsa Inversiones y Construcciones S.A, Precyssa Contratistas Generales S.A.C. y Altica Construcciones S.R.L.), suscriben el Contrato N° 011-2021-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 3'548,487.17 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 17/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, según Acta de Inicio de Obra, el residente y el supervisor de obra dejan constancia que el 17 de julio de 2021 inicia el plazo de ejecución de obra; por lo que de conformidad con la cláusula quinta del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI inician las actividades de supervisión de la ejecución de la obra;

Que, por Resolución Jefatural N° 0002-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 25 de enero de 2022, se declara improcedente la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 01 por setenta y ocho (78) días calendario, solicitada por el Consorcio Chosica;

Que, por Resolución Jefatural N° 0007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 23 de febrero de 2022, se declara procedente la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 02 por veintitrés (23) días calendario, solicitada por el Consorcio Chosica, siendo la nueva fecha de término de la obra el 19 de febrero de 2022;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



Que, con Resolución Jefatural N° 0013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 16 de marzo de 2022, se declara procedente la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 por veintitrés (23) días calendario, solicitada por el Consorcio Chosica, siendo la nueva fecha de término de la obra el 14 de marzo de 2022;

Que, mediante Carta N° 025-2022-RC-CM/DJV, de fecha 2 de marzo de 2022, el Supervisor remite a la Entidad su solicitud de ampliación de plazo del servicio de la etapa de supervisión de obra por ampliación de plazo contractual de la obra;

Que, mediante Informe N° 0123-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, que se sustenta en el Informe Técnico N° 0041-2022-ACHQ, la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado opina procedente ampliar en cuarenta y seis (46) días calendario el Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, en lo referente a la etapa de la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el período comprendido del 28 de enero al 14 de marzo de 2022, en virtud de la modificación del plazo ejecución de obra, aprobadas con Resoluciones Jefaturales N° 0007 y N° 0013-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT;

Que, mediante Informe Legal N° 0120-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que conforme al numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en virtud de la ampliación otorgada al contrato de obra, la Entidad amplía el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal (Contrato N° 011-2021-MIDAGRI-PSI), como es el caso del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, no encontrándose dicha ampliación sujeta a solicitud previa;

Que, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, se sustenta en la relación complementaria que existe entre el contrato de ejecución de obra y el contrato de supervisión, del cual éste último no puede desligarse, de modo tal que la Entidad, a través del Consorcio Monarca, vele directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, de conformidad al artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30225;

Estando a la normativa citada y a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes precedentemente reseñados; corresponde disponer la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, por cuarenta y seis (46) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 14 de marzo de 2022;

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado y de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER** la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 007-2021-MIDAGRI-PSI, por cuarenta y seis (46) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el grupo de gestión empresarial los Tres Valles de Tambillo Niño Jesús de Ñeque-Santa Bárbara-Guaycondo, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" al 14 de marzo de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Consorcio Monarca, anexando los informes de sustento, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente en el portal web institucional de la Entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**«JPANTIGOSO»**

**JAIME PANTIGOSO CHOQUE**  
**UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**